

Gobierno Regional de Piura, de acuerdo a la nomenclatura que se indica y para los efectos que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM;

NOMENCLATURA A) NOMBRE DE LA CONCESION; B) CODIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS

1.- **A) CARRIZALILLO 2015** B) 700001615 C) POTONGOS S.A.C. D) 042-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9472 E591 V2:N9472 E592 V3:N9469 E592 V4:N9469 E591 **2.-A) ARIANA III** B) 700001715 C) RAMIREZ VINCES MIGUEL ALFREDO D) 034-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9490 E589 V2:N9491 E589 V3:N9491 E590 V4:N9490 E590 **3.-A) ROSAURA 10** B) 700002115 C) ASTROS INGENIEROS S.R.LTDA. D) 040-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9434 E482 V2:N9434 E483 V3:N9433 E483 V4:N9433 E482 **4.-A) ARIANA IV** B) 700002215 C) RAMIREZ RUIZ ROLANDO ROBERTO D) 038-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9491 E584 V2:N9491 E585 V3:N9489 E585 V4:N9489 E584 **5.-A) ESTRELLA DE BELEM II** B) 700002615 C) CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A. D) 035-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9456 E528 V2:N9455 E528 V3:N9455 E526 V4:N9456 E526 **6.-A) CHRISTIAN I - 2015** B) 700002915 C) AGREGADOS SAINT THOMAS S.A.C. D) 039-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9456 E519 V2:N9457 E519 V3:N9457 E520 V4:N9456 E520 **7.-A) VIRGEN DE LAS MERCEDES 2016** B) 700003415 C) MILUCATI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. D) 036-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9431 E489 V2:N9430 E489 V3:N9430 E488 V4:N9431 E488 **8.-A) BONANZA 2015** B) 700004015 C) S.M.R.L. BONANZA 2015 D) 037-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9489 E604 V2:N9488 E604 V3:N9488 E603 V4:N9489 E603 **9.-A) AVIA DOS** B) 700007514 C) AVIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. D) 041-2016-GRP-420030-DR 21/04/2016 E) 17 F) V1:N9465 E525 V2:N9465 E526 V3:N9464 E526 V4:N9464 E525

Regístrese y publíquese.

HERNAN FROEBEL GARCIA LAMADRID  
Director Regional de Energía y Minas

1376003-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

**Modifican el Cronograma para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017**

DECRETO DE ALCALDIA  
N° 012-2016-MDP/A

Pachacámac, 3 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO, El Informe N° 039-2016-MDP/GPP, de fecha 03 de mayo del 2016, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Modificación del Cronograma para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 156-2016-MDP/C, del 22 de marzo de 2016, se aprueba el proceso de

formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017, la misma que en su Artículo Quinto faculta al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias que se requieran para la aplicación de la presente Ordenanza.

Con fecha 01 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la aprobación del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, la cual incluye el Cronograma General de las Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, donde considera como fechas de realización de los talleres zonales de identificación y priorización de problemas y priorización de proyectos los días 04 y 05 de junio de 2016, talleres dirigidos a los agentes participantes de la Zona 3 de los Centros Poblados Rurales y la Zona 5 de Quebrada de Manchay.

Que el Artículo 190° de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 señala, "desde dos días antes del día señalado para las elecciones no pueden efectuarse reuniones o manifestaciones públicas de carácter político. Desde veinticuatro horas antes se suspende toda clase de propaganda política"; asimismo el Jurado Nacional de Elecciones, ha incluido dentro del Cronograma Electoral como DÍA DE LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL el domingo 05 de junio del presente año 2016.

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Cronograma para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017, referido a la fecha de realización de los talleres zonales de identificación y priorización de problemas y priorización de proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Lugar	ANTES	AHORA
Segundo Taller Participativo Zonal: Identificación y Priorización de Problemas, Priorización de Proyectos	Zona 3 CPRS Unidos Margen Derecha	Sábado 04 de Junio 04:00 p.m.	Sábado 11 de Junio 04:00 p.m.
	Zona 5 Quebrada de Manchay	Domingo 05 de Junio 09:00 a.m.	Domingo 12 de Junio 09:00 a.m.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a la Subgerencia de Estadística e Informática, el fiel cumplimiento y difusión de la misma.

**Artículo Tercero.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

HUGO L. RAMOS LESCANO  
Alcalde

1376518-1

### MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

**Aceptan donaciones dinerarias efectuadas por Asociaciones Vecinales, para cofinanciar proyectos priorizados en el proceso de Presupuesto Participativo 2016**

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 010-2016-MDSMP

San Martín de Porres, 30 de marzo de 2016